

3. Políticas públicas con perspectiva de género en instituciones de nivel superior: hacia la igualdad de oportunidades

MARISOL SÁNCHEZ GUERRERO*

DINA IVONNE VALDEZ PINEDA**

CÉSAR ANDRÉS ELENES IBARRA***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.03>

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito realizar un análisis crítico sobre las políticas públicas con perspectiva de género en instituciones educativas de nivel superior (IES) para lograr la igualdad de oportunidades y condiciones, como herramienta necesaria para fortalecer, asegurar el crecimiento y desarrollo de los países, a pesar de que actualmente en las políticas públicas y reformas estructurales figuran conceptos como: equidad, igualdad, inclusión y no discriminación. La metodología se basa en una revisión bibliográfica en el contexto de México y el marco jurídico en materia de políticas públicas y reformas educativas. Los resultados muestran las brechas de género, desafíos y oportunidades en las IES y cómo contribuyen a la construcción de una sociedad igualitaria.

Palabras clave: *Políticas públicas, perspectiva de género, educación superior.*

* Maestra en Gestión y Desarrollo Organización. Profesora en el Instituto Tecnológico de Sonora, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9327-7636>

** Doctora en Filosofía con especialidad en Mercadotecnia. Profesora de tiempo completo, Departamento de Ciencias Administrativas, Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8660-1787>

*** [Grado más importante], [Nombramiento], Adscripción institucional, ORCID: SCOPUS:

Abstract

The purpose of this research work is to carry out a critical analysis of public policies with a gender perspective in Higher Education Institutions (IES) to achieve equality of opportunities and conditions, as a necessary tool to strengthen, ensure growth and development. of the countries, despite the fact that currently public policies and structural reforms include concepts such as: equity, equality, inclusion and non-discrimination. The methodology is based on a bibliographic review in the context of Mexico and the legal framework regarding public policies and educational reforms. The results show the gender gaps, challenges and opportunities in IES and how they contribute to the construction of an egalitarian society.

Key words: *Public policies, gender perspective, higher education*

Introducción

En los últimos 10 años se han llevado a cabo diversas investigaciones sobre la perspectiva de género, desde una variedad de enfoques. En ellos se pone énfasis en lograr la igualdad y la equidad, así como en reducir la desigualdad, la discriminación y la violencia entre hombres y mujeres (Sánchez y Villagómez, 2012; Benavente y Valdés, 2014; Trejo-Sirvent *et al.*, 2015; Camarera y Saavedra, 2018, Carrillo *et al.*, 2022). En todo el mundo las naciones han establecido normas sobre la igualdad de género en sus constituciones y han destinado parte de sus recursos a llevar a cabo políticas que combaten la desigualdad, la exclusión y la discriminación y fomentan la participación femenina en diversos ámbitos sociales.

Así mismo, países en el mundo han agregado en sus constituciones regulaciones sobre igualdad de género y destinado parte de sus recursos a la implementación de políticas públicas orientadas a la lucha sobre la desigualdad, la exclusión y discriminación en diversos contextos sociales (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2014). Aun cuando, se visualizan avances en relación con tema, continúan apareciendo desigualdades sociales respecto a roles de género, estereotipos y conductas sexistas.

Así pues, existen numerosas cuestiones relacionadas con el género, como la desigualdad, la exclusión, el acoso, el hostigamiento, la violencia y la inequidad. Cortez (2020) menciona que esto se debe a cuestiones culturales, ya que muchas de las problemáticas han permanecido dentro de la cultura social mundial durante mucho tiempo. Y para erradicar este tipo de desorden social se apuesta a la educación, ya que esta se considera un instrumento que ayuda al crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de los países, ya que a mayor educación mayor desarrollo; esto según diversos gobernantes, organismos internacionales, investigadores y catedráticos, quienes han destacado el papel tan importante que juega la educación en las personas, como el medio principal para lograr una sociedad justa, democrática, plural y participativa (Trejo *et al.*, 2015).

La educación con perspectiva de género demanda políticas públicas comprometidas con la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, para mejorar y asegurar el acceso a recursos económicos, sociales y culturales.

No obstante, la educación vista como recurso importante para la cultura de un país ocasiona transformaciones en sus sistemas de enseñanza, incorporando nuevos modelos de enseñanza basados en pedagogías incluyentes, con el fin de aminorar brechas de género (Sánchez y Villagómez, 2012).

Por ello es innegable que el género y las políticas de educación superior son temas complejos que presentan múltiples perspectivas. Cabe destacar que las instituciones educativas tanto públicas como privadas, están desarrollando acciones para reducir o erradicar problemas relacionados con género, acoso, bullying, hostigamiento, o cualquier acto de violencia estructural o de inequidad. Sin embargo, es importante entender que, para la solución de la mayoría de las problemáticas sociales, es necesario la participación de las instituciones educativas, la comunidad, las familias. Por ello se afirma que las instituciones de nivel superior contribuyen de forma importante en la construcción de ciudadanos comprometidos socialmente hablando (Solís, 2016; López y Vázquez, 2014).

Por tanto, las instituciones de nivel superior han tomado conciencia de la necesidad de implementar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En esta investigación documental se

explora la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior y cómo contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Problema

En materia de género y desde un ámbito internacional, el gobierno de México ha firmado instrumentos internacionales. Y para ello el siguiente paso es implementar instrumentos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal, que permitan el desarrollo y cumplimiento de los derechos que adquirieron los beneficiados de los tratados (CEPAL, 2019).

Ahora bien, para lograr lo antes señalado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) dispone de siete comités que vigilan el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales adoptados por México, para posteriormente emitir un informe con recomendaciones dirigidas hacia cada país, con el fin de establecer avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las mujeres. Todo esto es con la finalidad de proteger la dignidad humana y condenar los actos y omisiones por parte de un Estado que violente estos derechos (CEPAL, 2019).

Con respecto a las instituciones educativas, ha sido fundamental incorporar en la educación temas sobre igualdad de género, como manera de corregir las brechas de inequidad social. Las políticas sobre equidad desmenuzadas en programas y acciones educativas en todo Latinoamérica han tenido efectos significados en la mejora de condiciones para los sectores más vulnerables, ampliando para ellos coberturas y recursos (De la Cruz, 2017), y sin embargo, aún se encuentran brechas notorias en la calidad educativa y oportunidades educativas donde se desarrollan los jóvenes, quienes para este grupo social cuentan con representación relevante para el desarrollo de las regiones.

En este cuadro de intranquilidad y compromiso mundial por erradicar prácticas de desigualdades de género la revisión de las regulaciones y acciones del Estado para el progreso hacia la autonomía e igualdad en el contexto de América Latina toma gran importancia y permite visualizar rayos de esperanza para gestionar cambios importantes en materia de educación,

de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

La igualdad se ha convertido en el tema central en la agenda de la CEPAL, que reafirma el papel del Estado en el logro de umbrales mínimos de bienestar para toda la población (CEPAL, 2021).

Con lo antes señalado se puede mencionar que en México solo existen políticas públicas enfocadas a la igualdad de género, en temas de no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia; sí se han puesto esfuerzos en la implementación de diversas acciones enfocadas a disminuir la violencia contra las mujeres, como el silbato o los botones de pánico; sin embargo, estas no tienen un enfoque apropiado para atenuar las causas estructurales y sistemáticas que afectan y promueven la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. La integración de políticas con perspectiva de género en instituciones educativas de nivel superior en México es crucial para fomentar la igualdad de género, eliminar la discriminación y promover un ambiente inclusivo. Por esta problemática expuesta surge el interés de desarrollar el presente trabajo de investigación.

Objetivo

El objetivo de este proyecto documental es analizar la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior en México y cómo contribuyen a la construcción de una sociedad igualitaria.

Justificación

Es necesario generar una revisión minuciosa sobre las políticas públicas existentes para encontrar la existencia de insuficiencias que aún no han permitido lograr que estas alcancen el verdadero sello de género. Por ejemplo, hoy en día a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (*pnud*, 2023) en México se han presentado estrategias de igualdad de género, las cuales se basan en compromisos donde se trata de erradicar

la pobreza, reducir las desigualdades y la exclusión y apoyar sobre todo el empoderamiento de las mujeres. Con respecto a la educación, se han desarrollado políticas para promover la igualdad de oportunidades en educación y empleo. Esto incluye medidas para prevenir la discriminación de género en el ámbito laboral y promover la participación equitativa de mujeres en diferentes sectores profesionales. Aun así, todavía se observan brechas en el sector educativo. De ahí la importancia del desarrollo del presente análisis sobre las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior en México, para verificar cómo contribuyen al desarrollo social.

Marco teórico

Las políticas públicas, hacen referencia a las estrategias de acción encaminadas hacia la resolución de problemas públicos, en tanto que las políticas gubernamentales son los programas de gobierno inclinados hacia la resolución de problemas públicos y además de atender aquellas situaciones de vulnerabilidad de sectores de la población, según las promesas de campaña del gobernante que se encuentre en turno (Martínez, 2014).

Ahora bien, las políticas públicas con enfoque de género, a diferencia de las anteriores, se fundamentan en la igualdad entre hombres y mujeres, contando con una vigencia actual, dada la inexistencia de normatividad. En este sentido, Peña (2013) afirma que antes de los años ochenta contar con políticas públicas con enfoque de género era simplemente inexistente, pues el gobierno tanto federal como estatal desarrollaba planes de desarrollo sexenales, los cuales eran apreciados como programas sectoriales que no atendían la problemática local, y de hecho había un control jerárquico en ejecución sin intervención alguna de la sociedad civil, lo que propiciaba un desequilibrio regional y pequeños resultados.

Desde la última década del siglo xx los países latinoamericanos han desarrollado políticas públicas guiadas por conceptos de igualdad y justicia, que han apoyado a definir el problema público. La contribución guiada por estos principios se basa en cambiar normas a favor de la participación política de las mujeres, en combatir la violencia contra las mujeres, en promover

la igualdad de derechos laborales, en crear principios que promuevan a las mujeres y en la implementación de organizaciones y programas destinados a incrementar su influencia (Benavente y Valdés, 2014).

Para analizar las políticas nacionales en materia de igualdad de género el Observatorio de Igualdad para América Latina y el Caribe ha elaborado una matriz específica para este propósito. Se toma como base el concepto de *política pública* refiriéndose a los métodos de actividad y flujos de información relacionados con un objetivo público, que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (Lahera, 2002).

En México, el proceso de implementación de políticas de género dirigidas al desarrollo de las mujeres antecede a la creación de la fundación Inmujeres, que es una respuesta a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de la igualdad de género, de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y los efectos negativos que estas han causado en las actitudes, comportamientos, culturas e instituciones de las personas. Es la respuesta del Estado mexicano a las luchas de las mujeres y sus principales demandas, reflejadas en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en 1974 mediante la reforma del artículo 4 (Benavente y Valdés, 2014).

Cabe mencionar que en México se han realizado estudios de género sobre la efectividad de las políticas de género, generando un análisis de la implementación de programas como proequidad u oportunidades. Se da una visión de conjunto tanto de las acciones programáticas, como de las políticas de igualdad, equidad, empoderamiento y erradicación de la violencia de género, con la finalidad de sentar bases para su evaluación, y con una perspectiva global que permita sistematizar avances y retrocesos en el proceso de construcción de la democracia a partir de la experiencia mexicana (Benavente y Valdés, 2014).

Es necesario considerar que una perspectiva de género por sí sola no abre opciones políticas y no ayuda a superar las políticas neoliberales, dismantelar las instituciones patriarcales o combatir la masculinidad hegemónica (Goetz, 2007). Este enfoque solo puede influir analítica y estratégicamente en la dirección de políticas públicas y acciones gubernamentales específicas. Es posible combatir las desigualdades entre mujeres y hombres en diferentes

lugares y niveles, y el difícil proceso de incorporar enfoques de género en la administración pública es solo uno de ellos.

Se puede observar que la brecha entre el alcance del enfoque de género y los objetivos de las políticas públicas dirigidos a lograr equidad es tener claras sus limitaciones. En México, la desigualdad de clase o el racismo suelen ser tan brutales como el sexismo. La importancia de una transformación social bajo el enfoque de género ha apuntado al desarrollo de una mirada más compleja, por ello las experiencias personales vividas corresponden a múltiples dimensiones de la vida social. Pese a las dificultades y limitaciones que se encuentran en las políticas públicas, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia e influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada (Lamas, 2022; Pierre, 2000).

Ahora bien, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres afirma que la igualdad de género se refiere a la situación en la cual mujeres y hombres cuentan con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016, art. 5, fracción, IV). En cambio, equidad de género es el principio conforme al que hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, art. 5).

Cabe destacar que la situación de desigualdad de género que existe en México se ha agravado en los últimos años, obligando al Estado a tomar medidas para contrarrestar esta situación, que causa un gran daño a la sociedad. Una sociedad donde no puedes ni debes acostumbrarte a un entorno donde es normal que te discriminen por ser mujer.

Hay que dejar claro que la igualdad de género no es una ideología, como piensan los opositores a los movimientos sociales que han liderado esta lucha por la igualdad. Nada podría estar más lejos de la realidad. La igualdad de género es un derecho humano que debe ser respetado e implementado en todos los ámbitos de la vida pública y privada García, P. (2022).

En México, como en muchos otros países del mundo, los discursos y normas en torno a la igualdad continúan expresando un deseo de cambio. No se realizan y hay poca demanda de ellos. Sin embargo, en los últimos años hemos experimentado un despertar social. Por ejemplo, se busca justicia para las mujeres que son víctimas de violencia, pero no en otras áreas como la desigualdad salarial o el activismo político.

En áreas como el lugar de trabajo, donde muchas mujeres sufren discriminación, así como acoso laboral y acoso sexual, la implementación de políticas gubernamentales no ha resultado en un cambio cualitativo generalizado. María Cristina Benavente y Alejandra Valdés destacan que “la búsqueda de la justicia de género debe entonces apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y una política cultural de la diferencia, en el entendido de que en la mayoría de las injusticias se combinan injusticias de redistribución y de reconocimiento” (Benavente, 2014, p. 17).

Método

El presente trabajo de investigación se abordó bajo una metodología cualitativa a través de una investigación documental, de carácter descriptivo (Hernández, 2006), bajo un diseño bibliográfico, no experimental, con soporte, donde la información adquirida fue a través de documentos como tesis, informes de organismos, artículos de corte científico, todo vinculado al objeto de estudio. El proceso del estudio fue a través de la exploración, elección, registro, ordenamiento, descripción, análisis e interpretación de la información.

Resultados

Al generar una revisión y análisis sobre el tema, México ha implementado diversas políticas públicas para promover la igualdad de género y prevenir la discriminación y la violencia de género. Sin embargo, es innegable que, a lo largo de la historia, las mujeres han estado subrepresentadas en el ámbito académico. Las políticas públicas con perspectiva de género buscan

eliminar esta brecha a través de medidas concretas, como la implementación de programas de acceso y permanencia de mujeres en carreras científicas y tecnológicas.

Además, la integración de políticas públicas con perspectiva de género en instituciones educativas de nivel superior en México es crucial para fomentar la igualdad de género, eliminar la discriminación y promover un ambiente inclusivo. A continuación, se describen algunas áreas y estrategias en las que las instituciones educativas mexicanas han estado trabajando:

Acceso y admisión equitativa:

- Implementación de medidas para garantizar el acceso equitativo de mujeres y hombres a la educación superior.
- Establecimiento de políticas que eviten la discriminación de género en los procesos de admisión.

Prevención de la violencia de género:

- Desarrollo de protocolos y políticas para prevenir y abordar la violencia de género en el entorno universitario.
- Creación de unidades especializadas para atender casos de violencia de género y ofrecer apoyo a las víctimas.
- Promoción de la participación de mujeres en carreras STEM: Implementación de programas y políticas para incentivar la participación de mujeres en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), donde tradicionalmente han estado subrepresentadas.
- Cátedras de género y estudios de mujeres: Creación de programas académicos específicos, como cátedras de género y estudios de mujeres, para abordar cuestiones relacionadas con la igualdad de género desde una perspectiva académica.
- Protocolos contra el acoso sexual: Establecimiento de protocolos y políticas para prevenir y abordar el acoso sexual en el campus universitario, incluyendo procedimientos claros para la denuncia y la investigación de estos casos.

- Equidad en la promoción y desarrollo profesional: Implementación de políticas que garanticen la equidad en la promoción y desarrollo profesional de docentes e investigadores, evitando discriminaciones basadas en el género.
- Inclusión de contenidos con perspectiva de género en currículos: Integración de contenidos y perspectivas de género en los currículos académicos para reflejar la diversidad de experiencias y contribuciones de mujeres y hombres.
- Fomento de organizaciones estudiantiles y grupos de apoyo: Apoyo y fomento de organizaciones estudiantiles y grupos de apoyo que aborden cuestiones de género y promuevan la igualdad en el campus.
- Capacitación en género para personal académico y administrativo: Implementación de programas de capacitación en género para el personal académico y administrativo, con el objetivo de sensibilizar sobre las cuestiones de género y promover un ambiente inclusivo.
- Investigación con perspectiva de género: Fomento de la investigación con perspectiva de género para abordar cuestiones relacionadas con la igualdad de género y contribuir al conocimiento en este campo.

Conclusiones y recomendaciones

A través de este estudio documental pudimos constatar que es fundamental que estas políticas se implementen de manera integral y que las instituciones educativas mantengan un compromiso constante con la promoción de la igualdad de género en todos los aspectos de su funcionamiento. Más allá de su propósito, la atención debe dirigirse a los resultados y, sobre todo, a impactar sobre la superación de las desigualdades. Este punto es verdaderamente uno de los más débiles en el análisis de políticas públicas de género. En este sentido, es preciso enfatizar la relevancia de implementación y mantenimiento del cumplimiento de las políticas públicas.

La evaluación de las políticas públicas, al no reflejar cambios reales y de conciencia en la sociedad, definitivamente requiere de una nueva dirección. En varios lugares del mundo se observa un aumento en las denuncias sociales, que exigen un cambio a sus autoridades y al resto de la sociedad, para

que se involucren en un problema que nos concierne a todas y todos. En este sentido las instituciones de nivel superior tienen la responsabilidad de crear entornos seguros y libres de violencia de género. Las políticas públicas con perspectiva de género deben contemplar la implementación de protocolos de prevención y atención de la violencia de género, así como la promoción de la educación en igualdad y el respeto a la diversidad (Naciones Unidas de México, 2023).

Por ello es necesario comenzar por un cambio cultural, que debe ser instrumentado desde la educación básica hasta la superior. Esto quiere decir que es necesario transversalizar la perspectiva de género en todos los planes de estudio, así como en el sector laboral (Naciones Unidas de México, 2023).

Las políticas públicas con perspectiva de género buscan fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en el ámbito académico. Esto implica la promoción de espacios de representación y toma de decisiones igualitarios, así como el reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres en la investigación y la docencia. Otro punto necesario a revisar son las estrategias para alcanzar la igualdad entre los géneros, tras los ejes de cambio, como la innovación, la transformación digital y el financiamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, todo bajo la perspectiva de género.

Para que las políticas públicas con perspectiva de género sean efectivas, es necesario que exista una sensibilización y formación en género tanto en los actores institucionales como en la comunidad académica. Esto implica la implementación de programas de formación en género y la inclusión de contenidos relacionados con la igualdad de género en los programas de estudio.

México es un país que cuenta con un marco legal importante en materia de igualdad, así como con instituciones enfocadas a trabajar la igualdad entre mujeres y hombres. Y a pesar de los esfuerzos, el deseo de igualdad sustantiva sigue siendo un desafío para las mujeres en México sobre el que hay que trabajar (Naciones Unidas de México, 2023).

Las políticas públicas con perspectiva de género en las instituciones de nivel superior son fundamentales para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estas políticas contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde la educación superior sea accesible para todas las personas, independientemente de su género. Es res-

ponsabilidad de las instituciones y de la sociedad en general trabajar juntos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de todas las personas.

Bibliografía

- Benavente, M., y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. CEPAL. <https://bit.ly/3dlxX87>.
- Camarera, M., y Saavedra, M. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudio de las licenciaturas contables administrativas. *Nóesis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(54). <https://doi.org/10.20983/noesis.2018.2.3>.
- Carrillo, C. D., Echeverría, R., y Evia, N. M. (2022). Propuesta de una ficha diagnóstica para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior en México. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2910>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <http://oig.cepal.org/es>.
- (2019). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo. CEPAL / ONU. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41014-planes-igualdad-genero-america-latina-caribe-mapas-ruta-desarrollo>.
- Cortez, C. (2020). *Perspectiva de género en políticas públicas educativas en Michoacán a partir de 2015. Análisis y desafíos en preescolar y primaria*. [Tesis de maestría, Universidad Michoacana en San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales]. Repositorio institucional de la Universidad. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4242083>.
- De la Cruz Flores, G. (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. *Educación*, 26(51), 159-178.
- Goetz, A. (2007). Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación. En Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.), *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, CID. http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0356/Justicia_de_g%C3%A9nero.pdf.
- Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación*. MacGraw-Hill.
- Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, M. (2022). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus.
- López, I., y Vázquez, V. (2014). La perspectiva de género y el papel de la universidad en el siglo XXI. *TESI*, 15(4), 241-261.
- Martínez, A. (2014). Evolución de las políticas de género y desarrollo en México 2001-2012. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California Sur]. <https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3205.pdf>.

- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2014). Declaración política y documentos de Beijing +5. ONUM. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>.
- Pierre, B. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/Catalogo%202022%20versi%C3%B3n%20web%20%283%29.pdf>.
- Sánchez, M., y Villagómez, V., (2012). Perspectiva de género en instituciones de educación superior en la región sur-sureste de México. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 2(11), 7-36.
- Solís, S. A. (2016). La perspectiva de género en la educación. En J. A. Trujillo Holguín y J. L. García Leos (coords.). *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (97-107).
- Trejo, S. M., Llaven, C. G. y Pérez, P. H. (2015). El enfoque de género en la educación. *Atenas Revista Científico-Pedagógica*, 4(32), 49-61.